



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 61-DP-2012

VISTO: El saldo pendiente de pago de la factura "C" N° 0001-00000120 de fecha 05 de Enero 2012 de Servicios Integrales de Dora Peralta, y;

CONSIDERANDO:


- Que mediante la Resolución 338-DP-11 se informó el correspondiente contrato de locación con la Dra. Viviana Dora Peralta.
- Que la factura del visto corresponde al pago de servicios prestados desde el 01 al 31 de Diciembre de 2012 por la Dra. Viviana Peralta a esta Defensoría.
- Que mediante la resolución N° 59-DP-12 de realizo un pago parcial de \$ 600,00 (Pesos Seis Cientos) por lo cual resta la cancelación de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil).
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

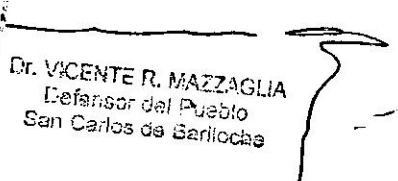
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Servicios Integrales de Dora Peralta (Cuit 27-23183250-0) por \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil) en concepto de cancelación total de la factura "C" N° 0001-00000120 de fecha 05 de Enero 2012 por honorarios prestados del 01/12/11 al 31/12/11
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudio. Investigación y Asistencia Técnica.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de Marzo de 2012


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche